



Anuncio de licitación

Número de Expediente **303/2018**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 08-05-2018 a las 12:14 horas.



a) Descripción del objeto: El objeto del contrato es la realización del servicio de organización y explotación de los espectáculos taurinos a celebrar en Moraleja durante las Fiestas de San Buenaventura de 2018, con base al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, cuya codificación es CPV 92000000-1 **b) Lugar de ejecución:** Moraleja (Cáceres). **c) Plazo de ejecución:** El determinado en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares. **3.a) Tramitación:** Urgente **b) Procedimiento:** abierto oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación. **c) Criterios de Adjudicación:** Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula novena a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. **Tramitación y procedimiento.**

→ Valor estimado del contrato 80.000 EUR.

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Importe 96.800 EUR.

→ Subtipo Otros servicios

→ Importe (sin impuestos) 80.000 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 02/07/2018 al 21/07/2018

→ Clasificación CPV

→ 92000000 - Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Urgente

→ Presentación de la oferta Manual

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=IXapRPOEDhvYnTkQN0%2FZA%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Moraleja**

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.moraleja.es>

→ Perfil del Contratante

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=ZyVdVt4nB47nSoTX3_z%2F7wA%3D%3D

Dirección Postal

→ Plaza de España nº 1

→ (10840) Moraleja España

→ ES432

Contacto

→ Teléfono 927515075

→ Correo Electrónico info@moraleja.es

Proveedor de Pliegos

→ Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Moraleja

Proveedor de Información adicional

→ Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Moraleja

Plazo de Obtención de Pliegos

Dirección Postal

→ Hasta el 16/05/2018 a las 23:59

Dirección Postal

→ Plaza de España nº 1
→ (10840) Moraleja España

Contacto

→ Fax 927515036
→ Correo Electrónico info@moraleja.es

Recepción de Ofertas

→ Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Moraleja

Dirección Postal

→ Plaza de España nº 1
→ (10840) Moraleja España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 16/05/2018 a las 23:59

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura sobre B: Si la documentación administrativa es correcta

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 17/05/2018 a las 12:05 horas

→ Plaza de España nº 1
→ (10840) Moraleja España

Dirección de Visita

→ Plaza de España nº 1
→ (10840) Moraleja España

Contacto

→ Teléfono 927515075
→ Fax 927515036
→ Correo Electrónico info@moraleja.es

Lugar

→ Salon de Plenos del Ayuntamiento

Dirección Postal

→ Plaza de España nº 1
→ (10840) Moraleja España

Tipo de Acto : Público

Otros eventos

Apertura sobre A: documentación administrativa

→ Apertura sobre administrativa
→ El día 17/05/2018 a las 12:00 horas
→ Apertura sobre A documentación administrativa

Lugar

→ Salón de Plenos del Ayuntamiento

Dirección Postal

→ Plaza de España
→ (10840) Moraleja España

Tipo de Acto : Privado

Objeto del Contrato: a) Descripción del objeto: El objeto del contrato es la realización del servicio de organización y explotación de los espectáculos taurinos a celebrar en Moraleja durante las Fiestas de San Buenaventura de 2018, con base al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, cuya codificación es CPV 92000000-1 b) Lugar de ejecución: Moraleja (Cáceres). c) Plazo de ejecución: El determinado en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares. 3.a) Tramitación: Urgente b) Procedimiento: abierto oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación. c) Criterios de Adjudicación: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula novena a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Tramitación y procedimiento.

→ Valor estimado del contrato 80.000 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 96.800 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 80.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 92000000 - Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 02/07/2018 al 21/07/2018

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Cáceres

→ Código de Subentidad Territorial ES432

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

Condiciones de Licitación

→ Importe Máximo Gastos de Publicidad 500 EUR.

Garantía Requerida Provisional

→ Importe 2.400 EUR.

Plazo de constitución

→ Hasta el 16/05/2018 a las 23:59

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - capacidad de obrar de los empresarios se acreditará: a) De los empresarios que fueren personas jurídicas mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. a'. De los empresarios que fueren persona físicas mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad y acreditación de estar dado de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente. b) De los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. d) De los demás empresarios

extranjeros, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

→ No prohibición para contratar - d) De los demás empresarios extranjeros, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa. 2. La prueba, por parte de los empresarios, de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones para contratar, podrá realizarse, mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Otros - Deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse, por uno o varios de los medios siguientes: a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. b) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad. c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa. d) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Otros - La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes, a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. b) Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales conforme a lo prevenido en la cláusula primera del pliego